

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA

REFERENCIA: RADICADO No. 2015-00071-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE HONORARIOS
CLASE DE ACTUACION: **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**
DEMANDANTE: LILIANA QUINTERO ROJAS
DEMANDADO: MARTHA LUCÍA PARADA LEÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), se practica la siguiente liquidación de costas a las que fue condenada la parte demandada en este proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 877.803,00
TOTAL	\$ 877.803,00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE.



LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA: En desarrollo a lo ordenado en el artículo 110 del C.G.P., en armonía con el 446 ibidem, a las siete de la mañana (7:00 a.m.) de hoy veintiséis (26) de Agosto de dos mil veinte (2020), se fijó en lista por un día la liquidación de COSTAS que antecede, para hacer constar que el día veintisiete (27) de Agosto queda en traslado por tres (3) días a las partes, término que vence el día treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)



LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ
Secretaria